



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ARSENIO VARGAS MURCIA
Demandado : ARSENIO VARGAS CASTILLO Y OTROS
Radicación : 2021-00577

Previo a correr traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada, se ordena REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que allegue las fotografías de la valla instalada en el predio a usucapir, ordenada en el auto adiado 6 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

ACVP